



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de febrero del 2012

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

##### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 0360 de fecha 11 de enero del 2012, promovido por la Sra. Maribel Machuca Muñoz con DNI N19257335 y la Sra. Adela Deza Moncada con DNI N° 19234769 en representación de la Junta Vecinal del asentamiento humano "Los Sauces" del distrito de San Pedro de Lloc, el Informe N° 013-2012-UPC-MPP-SPLL de la Unidad de Participación Ciudadana y el Informe N° 047-2012- SGAL-MPP de la Sub Gerencia de Asesoría Legal.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el expediente de la referencia las recurrentes solicitan el reconocimiento del Comité de Gestión del asentamiento humano "Los Sauce" del distrito de San Pedro de Lloc, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, el artículo 113° incisos 6) y 7) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación, constitución y registro de las juntas de vecinos y otras organizaciones sociales en la provincia de Pacasmayo.

Que, la Unidad de Participación Vecinal, mediante el Informe N° 013-2012-UPC-MPP-SPLL, recomienda el reconocimiento del Comité de Gestión del asentamiento humano "Los Sauces" al haber cumplido con los requisitos establecido, por el periodo de un año, contado a partir de la fecha de constitución.

Que, Sub Gerencia de Asesoría Legal, mediante su dictamen contenido en el Informe N° 047-2012- SGAL-MPP, estima pertinente, se proceda al reconocimiento del precitado Comité de Gestión, previo cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 113° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

##### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LOS SAUCES"** distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, conformada de la siguiente manera:

<b>Presidenta</b>	:	Sra. Teresa Maribel Machuca Muñoz	DNI N° 19257335
<b>Vice presidenta</b>	:	Sra. Amanda Francisca Contreras Mendoza	DNI N° 19186401
<b>Secretaria</b>	:	Sra. Adela Sebastiana Deza Moncada	DNI N° 19234769
<b>Tesorera</b>	:	Sra. Reina Ysabel Machuca Castañeda	DNI N° 19184723
<b>1er vocal</b>	:	Sr. Alejandro Mendoza Sánchez	DNI N° 19184913
<b>2do vocal</b>	:	Sra. María Isla Pairazamán	DNI N° 43587663
<b>3er vocal</b>	:	Sra. Eva Mendoza Pairazamán	DNI N° 19185774
<b>4to vocal</b>	:	Sr. Jhon Cabanillas Bacon	DNI N° 46162893
<b>5to vocal</b>	:	Sr. Santos Portales Vilchez	DNI N° 19182928

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER EL REGISTRO**, de la junta de vecinos que se reconoce, en el "Libro de Registro de Organizaciones Vecinales".

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente reconocimiento tiene vigencia hasta el 07 de enero del 2013.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Participación Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Unid. . Part. Ciudadana  
Interesado  
Archivo